



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 21 MAR 2024

P. 050

Expediente N° 14.075/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.075/2023, en el cual, mediante Nota N° 104/24, el Dr. Ing. Carlos BEREJNOI -en su carácter de Responsable de Cátedra en "Análisis Matemático I"- solicita la cobertura de dos cargos docentes, en la categoría de Jefes de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, a fin de poder atender las clases prácticas que iniciarán el 11 de marzo, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se debe a que a la gran cantidad de estudiantes que comienzan el cursado, la cual se reduce luego del Primer Parcial, por lo que el Responsable de Cátedra sugiere que los docentes designados sean del equipo del Ciclo de Ingreso Universitario, con experiencia en la cátedra de Análisis Matemático I de esta Facultad, y que la cobertura de los cargos se extienda hasta el 30 de abril del corriente año.

Que el Sr. Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, efectúa una propuesta de docentes que cumplen con los requisitos precedentemente enunciados y solicita que se instrumente una solución similar a la implementada en 2023.

Que el Departamento Personal informa que los docentes propuestos cuentan con Legajo activo en esta Universidad y con la carga horaria mínima, por lo que no existen inconveniente en proceder como se sugiere.

Que mediante Resolución FI N° 523-CD-2023, recaída en Expte. N° 14.482/2022, se renuevan las designaciones de los integrantes del Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022-2023 de la Facultad de Ingeniería, entre ellas, la del Ing. Dante Ignacio BURGOS, para desempeñarse entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2024.

Que por Resolución FI N° 678-D-2023, convalidada por Resolución FI N° 015-CD-2024, ambas recaídas en Expte. N° 14.634/2023, se designa a los Instructores Docentes necesarios para completar el Equipo Ampliado del Ciclo de Ingreso Universitario, para que

**P. 050**

Expediente N° 14.075/2023

se desempeñen por idéntico lapso, incluyéndose entre ellos al Ing. Claudio Alberto RÍOS

Que la Dirección General Administrativa Económica señala que lo solicitado por el Responsable de "Análisis Matemático I" puede ser financiado con la economía generada por la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Sr. Decano, Ing. Héctor Raúl CASADO, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 32/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la continuidad de las funciones de los Instructores Docentes que seguidamente se detallan, integrantes del Equipo Ampliado que tiene a su cargo el desarrollo del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 de esta Facultad, para que se desempeñen, entre el 1 y el 30 de abril de 2024, como Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería:

- a) BURGOS, Dante Ignacio – D.N.I. N° 20.706.697
- b) RÍOS Claudio Alberto – D.N.I. N° 24.092.462

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del artículo que antecede, a la economía resultante de la no liquidación de haberes al Ing. Héctor Raúl CASADO, por la licencia extraordinaria que usufructúa en su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, en razón de su actual mandato como Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los docentes detallados en el artículo anteprecedente, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico

Expediente N° 14.075/2023


*de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica” y, en dicho marco, se solicita “a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.*

ARTÍCULO 4°.- Informar a los docentes enunciados en el Artículo 1° de la presente Resolución, que deberán concurrir al Departamento Personal de la Facultad, a fin de cumplimentar la Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a los docentes detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad; al Dr. Ing. Carlos BEREJNOI -en su carácter de Responsable de Cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Personal y girar a este último para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI **P. 050-CD- 2024**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa